

Quito, 04 de enero de 2010

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

De mi consideración:

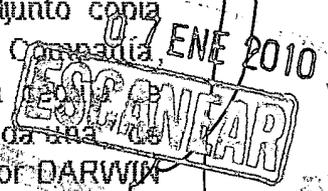


32

Quito ✓
USD 1,00 ✓

162161

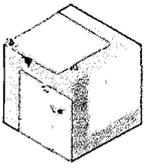
MARCO DIEGO ACOSTA VÁSQUEZ con cédula de ciudadanía 170475904-0 en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía MALDONADO ACOSTA ESTRELLA AUDITORES CONSULTORES CIA. LTDA., adjunto copia certificada de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la citada Compañía otorgada por los Señores IVAN RAUL MALDONADO CABEZAS con cédula de ciudadanía 170558711-9, propietario de quinientas participaciones, cada una un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cede a favor del señor DARWIN FERNANDO RAMIREZ CARDENAS con cédula de ciudadanía 170977384-8 Cincuenta Participaciones, cada una de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; MARCO DIEGO ACOSTA VASQUEZ cédula de ciudadanía 170475904-0, propietario de Quinientas participaciones, cada una, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cede a favor del señor DARWIN FERNANDO RAMIREZ CARDENAS con cédula de ciudadanía 170977384-8, Cincuenta Participaciones; cada una, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y FAUSTO MARCELO ESTRELLA JACOME con cédula de ciudadanía 170920334-1 propietario de quinientas participaciones, cada una, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cede a favor del señor DARWIN FERNANDO RAMIREZ CARDENAS con cédula de ciudadanía 170977384-8 cincuenta participaciones cada una de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; Igualmente los señores IVAN RAUL MALDONADO CABEZAS con cédula de ciudadanía 170558711-9, propietario de quinientas participaciones cada una, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cede a favor del señor JOSE GUILLERMO ESTRELLA JACOME con cédula de ciudadanía 170779009-1 Cincuenta Participaciones cada una, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; MARCO DIEGO ACOSTA VASQUEZ cédula de ciudadanía 170475904-0, propietario de Quinientas participaciones, cada una, de un dólar de Norteamérica, cede a favor del señor JOSE GUILLERMO ESTRELLA JACOME con cédula de ciudadanía 170779009-1, Cincuenta Participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y FAUSTO MARCELO ESTRELLA JACOME con cédula de ciudadanía 170920334-1 propietario de quinientas participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, cede a favor del señor JOSE GUILLERMO ESTRELLA JACOME con



DM

Cesión de participaciones ingresada al sistema

7/01/2010



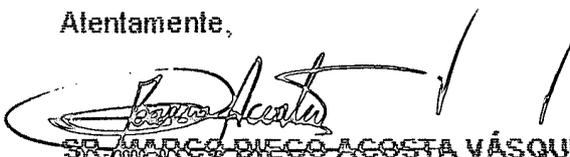
cédula de ciudadanía 170779009-1 cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; que les corresponden; Esta cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones emanadas de tales aportaciones, sin que los cedentes se reserven para sí ninguno de tales derechos u obligaciones. Además los cedentes autorizan a los cesionarios para que realicen los trámites correspondientes en la Superintendencia de Compañías

El capital social de la compañía, después de esta Cesión de participaciones, quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
IVAN RAUL MALDONADO CABEZAS	400.00	26.667%	400
MARCO DIEGO ACOSTA VASQUEZ	400.00	26.667%	400
FAUSTO MARCELO ESTRELLA JÁCOME	400.00	26.667%	400
DARWIN FERNANDO RAMÍREZ CÁRDENAS	150.00	10.000%	150
JOSÉ GUILLERMO ESTRELLA JÁCOME	150.00	10.000%	150
TOTAL	1,500.00	100.000%	1,500

OK DM

Atentamente,


SR. MARCO DIEGO ACOSTA VÁSQUEZ
C.C. 170475904-0

OK DM

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

IVAN RAUL MALDONADO CABEZAS Y OTROS

A FAVOR DE

DARWIN FERNANDO RAMIREZ CARDENAS Y OTRO

CUANTIA: USD\$300.00

Di: 3 copias

R.M.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
capital de la República del Ecuador, hoy día
miércoles veinte y tres (23) de diciembre del dos
mil nueve, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR,
Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito,
comparecen, por una parte, los señores IVAN RAUL
MALDONADO CABEZAS Y NANCY BLANCA GARCES BUCHELI, //
casados entre sí; MARCO DIEGO ACOSTA VASQUEZ y //
GLORIA MERCEDES ESPIN ARIAS, casados entre sí; //
FAUSTO MARCELO ESTRELLA JACOME y NELLY JACQUELINE //

MELENDEZ NARVAEZ, casados entre sí, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte los señores DARWIN FERNANDO RAMIREZ CARDENAS, casado; y, JOSE GUILLERMO ESTRELLA JACOME casado, en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia y con las cédulas que me presentan, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el presente contrato de cesión de participaciones de la Empresa MALDONADO ACOSTA ESTRELLA AUDITORES CONSULTORES CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGAMIENTO.- Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen en calidad de cedentes, los señores IVAN RAUL MALDONADO CABEZAS Y NANCY BLANCA GARCES BUCHELI, casados entre sí; MARCO DIEGO ACOSTA VASQUEZ y GLORIA MERCEDES ESPINARIAS, casados entre sí; FAUSTO MARCELO ESTRELLA JACOME y NELLY JACQUELINE MELENDEZ NARVAEZ, casados entre sí, cada uno, por sus propios derechos y por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



DARWIN FERNANDO RAMIREZ CARDENAS Y JOSE GUILERMO ESTRELLA JACOME, de estado civil casados, por propios derechos y en sus calidades de Socios de la Empresa MALDONADO ACOSTA ESTRELLA AUDITORES CONSULTORES CIA. LTDA. y cesionarios de participaciones. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, tal cual lo hacen en esta escritura.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de enero del año dos mil nueve, ante el Doctor Héctor Vallejo Delgado, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el registro Mercantil, el dos de febrero del mismo año, se constituyó la Compañía DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MALDONADO ESTRELLA AUDITORES CONSULTORES CIA. LTDA., B) La Junta extraordinaria de socios de la Empresa MALDONADO ACOSTA ESTRELLA AUDITORES CONSULTORES CIA. LTDA. En la Junta General extraordinaria celebrada el tres de diciembre del año dos mil nueve, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones.- Los señores IVAN RAUL MALDONADO CABEZAS; NANCY BLANCA GARCES BUCHELI; MARCO DIEGO ACOSTA VASQUEZ; GLORIA MERCEDES ESPINARIAS; FAUSTO MARCELO ESTRELLA JACOME y NELY JACQUELINE MELENDEZ NARVAEZ, en calidad de cedentes, a favor de los señores DARWIN FERNANDO

RAMIREZ CARDENAS y JOSE GUILLERMO ESTRELLA JACOME,
en calidad de Cesionarios de conformidad al Acta de
la Junta General Extraordinaria Universal de los
socios de la Empresa MALDONADO ACOSTA ESTRELLA
AUDITORES CONSULTORES CIA. LTDA, que se adjunta
como documento habilitante. TERCERA: CESION DE
PARTICIPACIONES.- Los señores IVAN RAUL MALDONADO
CABEZAS Y NANCY BLANCA GARCES BUCHELI, propietarios
de quinientas participaciones, cada una, de un
dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cede a
favor del señor DARWIN FERNANDO RAMIREZ CARDENAS
Cincuenta Participaciones, cada una de un dólar de
los Estados Unidos de Norteamérica; MARCO DIEGO
ACOSTA VASQUEZ Y GLORIA MERCEDES ESPIN ARIAS,
propietarios de Quinientas participaciones, cada
una, de un dólar de los Estados Unidos de
Norteamérica, cede a favor del señor DARWIN
FERNANDO RAMIREZ CARDENAS, Cincuenta
Participaciones; cada una, de un dólar de los
Estados Unidos de Norteamérica y FAUSTO MARCELO
ESTRELLA JACOME y NELY JACQUELINE MELENDEZ NARVAEZ
propietarios de quinientas participaciones, cada
una, de un dólar de los Estados Unidos de
Norteamérica, ceden a favor del señor DARWIN
FERNANDO RAMIREZ CARDENAS cincuenta participaciones
cada una de un dólar de los Estados Unidos de
Norteamérica; Igualmente los señores IVAN RAUL
MALDONADO CABEZAS Y NANCY BLANCA GARCES BUCHELI,

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



propietario de quinientas participaciones cada una de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cede a favor del señor JOSE GUILLERMO ESTRELLA JACOME Cincuenta Participaciones cada una, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; MARCO DIEGO ACOSTA VASQUEZ Y GLORIA MERCEDES ESPIN ARIAS, propietarios de Quinientas participaciones, cada una, de un dólar de Norteamérica, cede a favor del señor JOSE GUILLERMO ESTRELLA JACOME, Cincuenta Participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y FAUSTO MARCELO ESTRELLA JACOME Y NELLY JACQUELINE MELENDEZ NARVAEZ propietarios de quinientas participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, cede a favor del señor JOSE GUILLERMO ESTRELLA JACOME cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; que les corresponden; Esta cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones emanadas de tales aportaciones, sin que los cedentes se reserven para sí ninguno de tales derechos u obligaciones. Además los cedentes autorizan a los cesionarios para que realicen los trámites correspondientes en la Superintendencia de Compañías. El capital social de la compañía, después de esta Cesión de participaciones, quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
IVAN RAUL MALDONADO CABEZAS	400,00	26.667%	400

OK P. 2A.

MARCO DIEGO ACOSTA VASQUEZ	400,00	26.667%	400
FRUSTO MARCELO ESTRELLA JACOME	400,00	26.667%	400
DARWIN FERNANDO RAMIREZ CARDENAS	150,00	10.000%	150
JOSE GUILLERMO ESTRELLA JACOME	150,00	10.000%	150
TOTAL	1.500,00	100.000%	1.500

CUARTA: PRECIO.- El precio pactado por las partes y el valor que los cesionarios Darwin Fernando Ramirez Cárdenas y José Guillermo Estrella Jácome paga a los cedentes por las participaciones es la suma de TRESCIENTOS DOLARES AMERICANOS, que los cedentes afirman haberlos recibido a su entera satisfacción.

QUINTA: CONTROVERSIA.- En caso de controversia las partes renuncian fueron y se someten a los jueces civiles del cantón Quito.

SEXTA: Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden y para su total validez autorizan al señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo en esta clase de contratos. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.

HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Doctor Edwin Pérez, afiliado al Colegio de Abogados del Azuay, con matrícula profesional número mil ochocientos treinta y dos.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Ivan Raul Maldonado Cabezas 170558711-9 ✓
IVAN RAUL MALDONADO CABEZAS

Nancy Blanca Garcés Bucheli 180151359-7 ✓
NANCY BLANCA GARCÉS BUCHELI

Marcos Diego Acosta Vasquez 170475904-0 ✓
MARCO DIEGO ACOSTA VASQUEZ

Gloria Mercedes Espin Arias 0100855333 ✓
GLORIA MERCEDES ESPIN ARIAS

Fausto Marcelo Estrella Jacome 170920334-1 ✓
FAUSTO MARCELO ESTRELLA JACOME

Nely Jacqueline Melendez Narvaez 120259860-1 ✓
NELY JACQUELINE MELENDEZ NARVAEZ

Darwin Fernando Ramirez Cardenas 1709473848 ✓
DARWIN FERNANDO RAMIREZ CARDENAS

Jose Guillermo Estrella Jacome 1700677091 ✓
JOSE GUILLERMO ESTRELLA JACOME

WNL
L. J. J.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "MALDONADO ACOSTA ESTRELLA AUDITORES
CONSULTORES CIA. LTDA"**

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el inmueble ubicado en la Avda Alpallana E6-178 y Whimper Edificio Espro Oficina 203, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el día jueves 3 de diciembre de 2009, a las 16h30, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la Empresa **COMPAÑIA "MALDONADO ACOSTA ESTRELLA AUDITORES CONSULTORES CIA. LTDA**, conformada por los siguientes socios:

Sr. Iván Raúl Maldonado Cabezas, por sus propios derechos y representando 500 participaciones del capital.

Sr. Marco Acosta Vásquez, por sus propios derechos y representando 500 participaciones del capital.

Sr. Fausto Marcelo Estrella Jácome, por sus propios derechos y representando 500 participaciones del capital.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Segundo del Estatuto de la Compañía y la Ley de Compañías, en lo aplicable, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios que deciden por unanimidad instalar la reunión para tratar el único punto,-

UNICO PUNTO

- Cesión de 300 participaciones sociales de los socios: **SR. IVÁN MALDONADO CABEZAS, SR. MARCO ACOSTA VÁZQUES Y SR. FAUSTO MARCELO ESTRELLA JÁCOME** a favor de los Señores **DARWIN FERNANDO RAMÍREZ CARDENAS Y JOSÉ GUILLERMO ESTRELLA**.

Preside esta reunión el Ing. Iván Raúl Maldonado, Presidente de la Compañía, y se desempeña como Secretario al Lcdo. Marco Diego Acosta Vásquez, en calidad de Gerente de la Compañía, en conformidad con el artículo vigésimo del estatuto de la Compañía **MALDONADO ACOSTA ESTRELLA AUDITORES CONSULTORES CIA. LTDA**

En cuanto al punto del orden del día, conforme lo dispuesto en el Estatuto social de la empresa **MALDONADO ACOSTA ESTRELLA AUDITORES CONSULTORES CIA. LTDA**, al existir unanimidad de criterio de los socios, esta asamblea decide autorizar la cesión de 300 participaciones sociales solicitada por los socios señores Iván Raúl Maldonado, Marco Diego Acosta Vásquez, y Fausto Marcelo Estrella Jácome, cede a favor de los señores José Guillermo Estrella Jácome y Darwin Fernando Ramírez Cárdenas como sigue:



El señor Iván Maldonado Cabezas es propietario de 500 participaciones de 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una que han sido íntegramente suscritas y pagadas, debiendo indicar que dichas participaciones son de la empresa **MALDONADO ACOSTA ESTRELLA AUDITORES CONSULTORES CIA. LTDA**, cede 50 participaciones a favor del señor Darwin Fernando Ramírez Cárdenas y 50 participaciones al señor José Guillermo Estrella Jácome. Esta cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones emanadas de tales aportaciones, sin que el cedente se reserve para sí ninguno de tales derechos u obligaciones.



El señor Marco Diego Acosta Vásquez es propietario de 500 participaciones de 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una que han sido íntegramente suscritas y pagadas, debiendo indicar que dichas participaciones son de la empresa **MALDONADO ACOSTA ESTRELLA AUDITORES CONSULTORES CIA. LTDA**, cede 50 participaciones a favor del señor Darwin Fernando Ramírez Cárdenas y 50 participaciones al señor José Guillermo Estrella Jácome. Esta cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones emanadas de tales aportaciones, sin que el cedente se reserve para sí ninguno de tales derechos u obligaciones

El señor Fausto Marcelo Estrella Jácome es propietario de 500 participaciones de 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una que han sido íntegramente suscritas y pagadas, debiendo indicar que dichas participaciones son de la empresa **MALDONADO ACOSTA ESTRELLA AUDITORES CONSULTORES CIA. LTDA**, cede 50 participaciones a favor del señor Darwin Fernando Ramírez Cárdenas y 50 participaciones al señor José Guillermo Estrella Jácome. Esta cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones emanadas de tales aportaciones, sin que el cedente se reserve para sí ninguno de tales derechos u obligaciones

El capital social de la compañía, después, de esta cesión de participaciones se encuentra debidamente legalizada, conforme lo dispuesto en su Estatuto social, quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
IVAN RAUL MALDONADO CABEZAS	400.00	26.667%	400
MARCO DIEGO ACOSTA VASQUEZ	400.00	26.667%	400
FAUSTO MARCELO ESTRELLA JÁCOME	400.00	26.667%	400
DARWIN FERNANDO RAMÍREZ CÁRDENAS	150.00	10.000%	150
JOSÉ GUILLERMO ESTRELLA JÁCOME	150.00	10.000%	150
TOTAL	1,500.00	100.000%	1,500

Maldonado

[Handwritten signature]

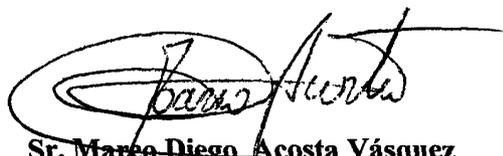
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Los socios acuerdan notificar la cesión de aportaciones aprobada, al Gerente de la sociedad y solicitarle que tome nota de ellas en el libro correspondiente, con lo que la cesión quedará debidamente legalizada, conforme lo dispuesto en el estatuto social de **MÁLDONADO ACOSTA ESTRELLA AUDITORES CONSULTORES CIA. LTDA**, ordenando que por secretaría se proceda a la elaboración de los respectivos libros de participaciones y que una vez aceptados, suscritos y legalizados, se los inscriba en el Registro Mercantil correspondiente.

Por no existir ningún otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso de veinte minutos para que la Secretaría elabore el acta respectiva de la Junta General; una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta la misma que es aprobada íntegramente por los socios de la empresa, para constancia de lo cual, la suscriben en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor. La junta concluye a las 19:00 horas.


Sr. Iván Raúl Maldonado Cabezas
Presidente
CC. 170558711-9


Sr. Marco Diego Acosta Vásquez
Gerente General - Secretario
CC. 1704759040


Fausto Marcelo Estrella Jácome
Socio
CC. 170920334-1

CIUDADANIA: F70920334-1
 ESTRELLA JACOME FAUSTO MARCELO
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO
 24 JULIENES 1966
 COTI: 0098 00093 II
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ




ECUATORIANA***** V4343V2242
 CASADO NELY J. MELENDEZ NAVARREZ
 SUPERIOR ECONOMISTA
 GUILLERMO ESTRELLA
 BALVINA JACOME
 QUITO 05/07/2007
 05/07/2019
 REN 2430516




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2019

174-0117 NÚMERO
 ESTRELLA JACOME FAUSTO MARCELO
 1709203341 CÉDULA

PROVINCA: QUITO
 CANTON: QUITO






EQUATORIANA*****
CASADO
SUPERIOR
RAUL MELENDEZ
MICAELA NARVAEZ
QUITO
28/06/2007
28/06/2019

V134
FAUSTO M ESTRELLA JAC
ECONOMISTA

NOTARIA 27
QUITO-ECUADOR

REN 2427774
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTROS CIVILES
DIRECCION NACIONAL DE REGISTROS CIVILES
CEDULA DE CIUDADANIA No 120259860-1
MELENDEZ NARVAEZ NELY JACQUELINE
BOLIVAR/ECHEANDIA/ECHEANDIA
20 OCTUBRE 1967
009-0093 00999 E
BOLIVAR/ECHEANDIA
EHEANDIA 1967



Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2019-2020
096-0216 1202598601
NUMERO CEDULA
MELENDEZ NARVAEZ NELY JACQUELINE
PARROQUIA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CADASTRO
 CIUDADANIA No. 170779009-1
 ESTRELLA JACOME JOSE GUILLERMO
 COTOPAXI/LATACUNGA/BELISARIO QUEVEDO
 12 MARZO 1964
 003-2 0006-00799 M
 COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1964



ECUATORIANA*****
 CASADO LILIA AZUCENA LOPEZ
 SUPERIOR CONT. PUBL. AUDITOR
 JOSE ESTRELLA
 BALVINA JACOME
 QUITO 10/09/2008
 10/09/2008
 REN 2946067
 Pch

Dr. Fernando Polo Emir
 V44-01444
 NOTARIA 27
 QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES MUNICIPALES

024-0035 1707790091
 NOMBRE CEDULA
 ESTRELLA JACOME JOSE GUILLERMO

QUITO
 CANTON



8

CIUDADANIA 170475904-0
 ACOSTA VASQUEZ MARCO DIEGO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 25 JULIO 1957
 009-1 0082 06774 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1957



ECUATORIANA***** V443V4442
 CASADO GLORIA MERCEDES ESPINEL ARIAS
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 TOBIAS ACOSTA
 MERCEDES VASQUEZ
 QUITO 04/06/2003
 05/06/2015
 REN 0685935


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

070-0001 1704759040
 NUMERO CEDULA
 ACOSTA VASQUEZ MARCO DIEGO

PROVINCIA PICHINCHA
 CANTON QUITO
 PARROQUIA GONZALEZ SUAREZ


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA ***** V4349V2242
 CASADO MARCO DIEGO ACOSTA VASQUEZ
 SUPERIOR EMPLEADO
 CESAR ESPINEL
 ROSA ARIAS
 QUITO 07/03/2006
 07/03/2018
 REN 1780180
 Pub



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 050083-3-3
 ESPINEL ARIAS GLORIA MERCEDES
 COTOPAXI/LATACUNGA/EA MATRIZ
 30 SEPTIEMBRE 1954
 003-0090-01735-F
 COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1954

Dr. Fernando Polo Echarri
 NOTARIA 272
 QUITO-ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES TRIENIO 2013-2015

092-0071 0500855333
 NUMERO CEDULA
 ESPINEL ARIAS GLORIA MERCEDES

PROVINCIA QUITO
 CANTON
 BARROCAL ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CEDULA: CIUDADANIA *E.S.* 1801E13E9-7
 GARCÉS BUCKELI NANCY BLANCA
 28 OCTUBRE 1989
 BOLIVAR GUARANDA ESMERALDAS
 D115 08592
 BOLIVAR GUARANDA
 ANSEL POLIVIN DRAVEZ 1989

[Firma]

ECUATORIANA***** E3343A2242
 CASOS IVAN RAUL MALDONADO CABEZAS
 SECUNDARIA POLICIA
 RECTOR A GARCÉS
 BLANCA BUCKELI
 03/05/2001
 00

[Firma]

PEROCHI
 CERTIFICADO DE...
 007-0100
 GARCÉS BUCKELI NANCY BLANCA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de una CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga IVAN RAUL MALDONADO CABEZAS Y OTROS, a favor de DARWIN FERNANDO FERNANDEZ CARDENAS Y OTRO debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

[Firma]

DR. FERNANDO POLO ELMIR
 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON



HECTOR VALL
 NOTARIO 35 DEL

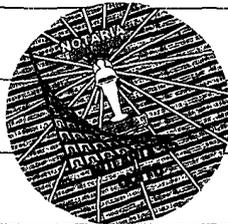
En esta fecha tome nota al margen de la Matriz de la escritura

1 de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE
2 RESPONSABILIDAD LIMITADA MALDONADO ESTRELLA
3 AUDITORES CONSULTORES CIA. LTDA otorgado el
4 veintidós de enero del dos mil nueve, de la escritura CESIÓN
5 DE PARTICIPACIONES otorgado por IVAN RAÚL
6 MALDONADO CABEZAS Y OTROS a favor de DARWIN
7 FERNANDO RAMIREZ CÁRDENAS Y OTRO, el veintitrés de
8 diciembre del dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Séptimo
9 del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir.- Quito a
10 veintinueve de diciembre del dos mil nueve.
11
12

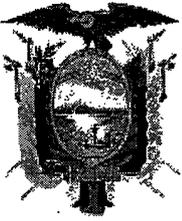


13 *Hector Vallejo Delgado*
14 HECTOR VALLEJO DELGADO

15 NOTARIO 35



23 EJO DELGADO
24 ANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:668 de REGISTRO MERCANTIL de seis de marzo del dos mil nueve, fs. 638 vta, tomo 140 correspondiente a la Constitución de la compañía “ MALDONADO ACOSTA ESTRELLA AUDITORES CONSULTORES CIA LTDA.” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, cuatro de enero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECATRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng